



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 043-R-UNICA-2017

Ica, 16 de Enero de 2017



VISTO:

El Oficio N° 007-D-FIMM-UNICA-2017 del 5 de Enero de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, quien remite el Reglamento del Curso de Actualización Académica, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas y Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico.

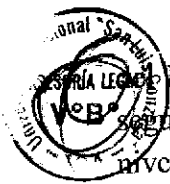
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 869-R-UNICA-2013, se aprueba la actualización del REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, el mismo que consta de XII Capítulos; 117° Artículos, 2 Disposiciones Complementarias; 3 Disposiciones Transitorias y 2 Disposiciones Finales;



Que, el artículo 75°, Capítulo IX, IV Modalidad por Actualización Académica Reglamento General de Grados y Títulos de la U.N.ICA menciona, que las Facultades según sus carreras profesionales, establecen para esta modalidad de titulación, asignaturas a nivel de Posgrado;

Que, el Curso de Actualización Académica Profesional tiene por finalidad la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Minas y Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico, normando el desarrollo de las actividades concernientes al proceso de titulación por la modalidad de Actualización Académica en la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia a Bachilleres;

Que, con Resolución Decanal N° 002-D-FIMM-UNICA-2017 del 5 de Enero de 2017, se aprueba el Reglamento del Curso de Actualización Académica, modalidad para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas y Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalúrgica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 16 de Enero de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reglamento del Curso de Actualización Académica, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas y Título Profesional de Ingeniero Metalúrgico de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalúrgica, el cual consta de XII Capítulos y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalúrgica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA ICA
SECRETARIA GENERAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.




Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL




Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL